



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14460

05/07/2017

41256

AUTOR/A: GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El ciudadano español Ahmed El Saadani Ghali, quién también ostenta la nacionalidad egipcia, fue detenido en diciembre de 2016. El Cónsul General de España en Alejandría se entrevistó con él en la sede de la fiscalía tan pronto como se recibió la noticia de su detención. Al objeto de evaluar la situación del Sr. El Saadani, el cónsul se reunió en diciembre del pasado año con el fiscal encargado del caso, el fiscal jefe de la demarcación de Damietta y con el Director de la comisaría número II de Damietta en la que se encontraba el detenido.

El cónsul y otros funcionarios consulares han sido admitidos en todas las vistas orales celebradas hasta el momento, aprovechando dichas ocasiones para entrevistarse con el detenido y recabar información sobre su estado de salud y condiciones de detención. Asimismo, el Consulado está en contacto con su abogado, del que ha obtenido buenas referencias profesionales, colaborando con su defensa mediante la facilitación de documentación relativa al detenido, tales como el certificado de Inscripción en el Registro de Matrícula consular y el certificado de Ausencia de Antecedentes Penales en España.

Igualmente el Consulado mantiene una fluida comunicación con su familia a la que tiene informada de la evolución del caso y del estado de ánimo y de salud del detenido.

El Gobierno español en sus contactos con las autoridades egipcias transmitirá la preocupación y el interés por el estado de los españoles detenidos en Egipto al objeto de prestarles una asistencia consular lo más eficaz posible. Sin embargo, no se debe obviar la condición de egipcio que ostenta también el detenido y así es considerado por las autoridades egipcias, que en ningún caso aceptan la renuncia a su nacionalidad egipcia ni tampoco reconocen la segunda nacionalidad adquirida por sus ciudadanos, en este caso la española. No obstante, el Consulado y la Embajada siguen insistiendo en visitar al detenido invocando razones humanitarias y dentro del estricto respeto a la labor de las autoridades judiciales que investigan los hechos que se le imputan.

En la actualidad el Gobierno no tiene constancia de la existencia de violación de Derechos Humanos sobre detenidos españoles.

Madrid, 25 de septiembre de 2017